

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023



IES ANTONIO MACHADO
CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN
EL PROGRAMA “ERASMUS+”:
PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-HED-000054848
PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000121471

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Recientemente se ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2021-2027.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

1.- Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los/as alumnos/as podrán ser beneficiarios/as de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa “Erasmus +” durante el curso 2023-24:

VERIFICACIÓN	fj4+332eExQYCaX/VPicZJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/7
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 3F. 8D N°.Ref: 0043496			02/11/2023 10:20:37

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023

- **1 ayuda del Programa "Erasmus+" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea** gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Dichas plazas corresponden al proyecto de la convocatoria Erasmus+ 2022: **2022-1-ES01-KA131-HED-000054848**, y que deben utilizarse **antes del 31 de julio de 2024**.
- **2 ayudas del Programa "Erasmus+" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea** gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Dichas plazas corresponden al proyecto de la convocatoria Erasmus+ 2023: **2023-1-ES01-KA131-HED-000121471**, y que deben utilizarse **antes del 31 de julio de 2025**.

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero). Tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

2.- Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Antonio Machado en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, **que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2023/24, o que titulen en el primer trimestre del presente curso.**

Requisitos para participar en la selección:

- Estar matriculado en el IES Antonio Machado en el CFGS en la fecha de la presente convocatoria y titular durante el presente curso.
- Reunir los requisitos para poder realizar unas prácticas voluntarias.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Ser mayor de edad antes del inicio de la movilidad.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Poseer conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto del inglés. La sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas. En caso de no poseer certificación que acredite el nivel de idiomas, se podrá pedir a los solicitantes la realización de una prueba de nivel de inglés.
- También se tendrán en cuenta aquellos requisitos impuestos por la empresa receptora o intermediaria, en su caso, pudiendo incluso mantener una entrevista previa con sus responsables durante el proceso de selección.
- Complimentar antes de la movilidad la evaluación del idioma del país de destino en la plataforma EU Academy (Apoyo Lingüístico en Línea).
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

VERIFICACIÓN	fj4+332eExQYCaX/VPiczJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/7
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 3F, 8D N°.Ref: 0043496			02/11/2023 10:20:37

3.- Cuantía de las becas para el proyecto 2022-1-ES01-KA131-000054848

1. En el caso de las ayudas del Programa "Erasmus +" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, **el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.**

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximos y mínimos siguientes (**importe base para la movilidad de larga duración para estudios y para prácticas de estudiantes hacia Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14, excepto estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**):

PAÍS DE DESTINO	Importe mensual
Grupo 1: Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein, Noruega	310€
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	260€
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	210€

1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

El alumnado de entornos desfavorecidos podrá recibir una subvención extra.

1.2. Estudiantes con necesidades especiales

Existe una ayuda específica para alumnos con necesidades especiales cuya cuantía dependerá del grado de discapacidad.

1.3. Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía

Existe una ayuda adicional de la Junta de Andalucía para alumnos que están realizando la FCT que varía en función del país de destino y de si el alumno es becario o no.

2. Becas cero. Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

3. Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los estudiantes procedentes recibirán las ayudas suplementarias siguientes para ayudarles a cubrir **los costes de viaje:**

DISTANCIAS	En caso de desplazamiento estándar	En caso de desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 Km	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante	210 EUR por participante

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023

Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante	
8000 km o más	1500 EUR por participante	

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

4.- Cuantía de las becas para el proyecto 2023-1-ES01-KA131-000121471

1. En el caso de las ayudas del Programa "Erasmus +" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, **el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.**

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximos y mínimos siguientes (**importe base para la movilidad de larga duración para estudios y para prácticas de estudiantes hacia Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14, excepto estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**):

PAÍS DE DESTINO	Importe mensual
Grupo 1: Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein, Noruega	350€
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	300€
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	250€

1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

El alumnado de entornos desfavorecidos podrá recibir una subvención extra.

1.2. Estudiantes con necesidades especiales

Existe una ayuda específica para alumnos con necesidades especiales cuya cuantía dependerá del grado de discapacidad.

1.3. Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía

Existe una ayuda adicional de la Junta de Andalucía para alumnos que están realizando la FCT que varía en función del país de destino y de si el alumno es becario o no.

2. Becas cero. Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023

3. Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los estudiantes procedentes recibirán las ayudas suplementarias siguientes para ayudarles a cubrir **los costes de viaje:**

DISTANCIAS	En caso de desplazamiento estándar	En caso de desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 Km	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante	
8000 km o más	1500 EUR por participante	

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

4.- Periodo de estancia para el proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000054848 y para el proyecto 2023-1-ES01-KA131-000141271

Duración de más de 60 días durante el curso 2023/24.

5.- Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se ha constituido una Comisión de Selección presidida por la Directora del centro. La Comisión de Selección adjudicará las becas atendiendo a aspectos organizativos y teniendo en cuenta factores de igualdad y equidad.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino, o en su defecto, de inglés (hasta 2 puntos). La sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, teniendo en cuenta la certificación de nivel de idiomas que presente, o a través de una prueba de inglés técnico, en los casos en los que sea pertinente.
 - I. A1: 0,5 puntos
 - II. A2: 1 punto
 - III. B1: 1.5 puntos
 - IV. B2 o superior: 2 puntos
2. Expediente académico: hasta 2 puntos.
 - I. De 5 a 5,99: 0,5 puntos
 - II. De 6 a 6,99: 1 punto
 - III. De 7 a 8.99: 1,5 puntos
 - IV. De 9 a 10: 2 puntos

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023

3. Informe del equipo educativo sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, asistencia regular a clase, superación de los módulos, etc. (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
4. Informe del Departamento de Orientación sobre grado de madurez del alumno (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
5. Autonomía del alumno (aporta empresa de acogida, búsqueda de alojamiento, etc.): hasta 3 puntos.

Si el alumno no aporta empresa, el centro educativo ofrecerá al alumnado un centro de trabajo, y también podrá el alumnado optar a los centros de trabajo que ofrezcan las empresas intermediarias. En este caso, **si la empresa así lo decide, tendrá que superar la entrevista que ellos le hagan para ser seleccionado.**

Será obligatoria la evaluación del idioma del país de destino de manera telemática (EU Academy) y se ofrecerá a los/as participantes un curso on-line del mismo idioma antes del inicio de la movilidad.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el **plazo de 5 días.**

6.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 5 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.** En caso de sobrar plazas, se convocará una nueva selección para aquellos/as estudiantes que quieran realizar prácticas voluntarias como recién titulados/as durante el próximo curso 2024/25.

Se publicará la resolución acerca de la admisión o no de las solicitudes en la web y en el tablón de anuncios del centro.

7.- Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

Para la justificación de cada criterio se entregará la documentación que se señala a continuación:

- Solicitud de participación (según modelo).
- Fotocopia de DNI.
- Certificación de nivel de idiomas, en su caso.
- Copia de beca de estudios de este curso, si procede.
- Acuerdo o compromiso por parte de la empresa de acogida, si procede, y de cualquier otro documento que justifique lo recogido en el criterio de *Autonomía del alumno*.
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía).
- Vídeo de presentación.

VERIFICACIÓN	fj4+332eExQYCaX/VPiczJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/7
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 3F, 8D N°.Ref: 0043496			02/11/2023 10:20:37

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2023/11701152/M000000000115
	Fecha: 03/11/2023

La solicitud se deberá presentar en la Secretaría del centro acompañada del resto de documentación solicitada. **Las copias de los documentos serán cotejadas con su original a la entrega de las solicitudes.**

8.- Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de prácticas con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Antonio Machado reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

En La Línea de la Concepción, a 3 de noviembre de 2023

Fdo.: M^a Loreto Gómez Vázquez
Directora del IES Antonio Machado

VERIFICACIÓN	fj4+332eExQYCaX/VPiczJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/7
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 3F, 8D N°. Ref: 0043496			02/11/2023 10:20:37
			